



Guía de trámites #ESAL1

¿Cuáles entidades se deben registrar en las Cámaras de Comercio y cuáles no?



Entidades que se registran en las Cámaras de Comercio

1. Entidades del Régimen Común: Fundaciones, Asociaciones y Corporaciones: (Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996, Decreto 848 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Circular Externa No. 100 – 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022). Entre las más comunes están:
 - Gremiales.
 - De Beneficencia.
 - De Profesionales.
 - Juveniles.
 - Sociales.
 - De Bienestar Social.
 - Democráticas y Participativas.
 - Cívicas y Comunitarias.
 - De Egresados.
 - De ayuda a personas en condiciones de Inferioridad.
 - Agropecuarios y Campesinos.
 - Clubes Sociales.
2. Entidades de la Economía Solidaria: (Ley 79 de 1988, Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996, 1480 de 1989, 1481 de 1989 Decreto - Ley 019 de 2012, y Circular Externa No. 100 – 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022).
 - Pre-cooperativas,
 - Cooperativas,
 - Fondos de Empleados,
 - Asociaciones Mutuales,
 - Instituciones Auxiliares del Cooperativismo,
 - Cooperativas de Trabajo Asociado,



- Organismos Cooperativos de Segundo y Tercer Grado, Entidades de Servicios en las Formas de Administraciones Públicas Cooperativas
- 3. Registro de apoderados judiciales de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro. (Artículo 58 Código General del Proceso (CGP), Decreto Ley No. 019 de 2012 y Circular Externa No. 100 – 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022).
- 4. Veedurías Ciudadanas. (Ley 850 de 2003, Numeral 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades, respecto de las Veedurías Ciudadanas es el 1.7.).
- 5. Redes de Veedurías Ciudadanas. (Ley 1757 de 2015).

Entidades que no se registran en las Cámaras de Comercio

Las siguientes entidades están exceptuadas de registro en las cámaras de comercio:

1. Instituciones de educación superior. (Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014).
2. Instituciones de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994).
3. Personas jurídicas sin ánimo de lucro que prestan servicios de vigilancia privada (Decreto 356 de 1994).
4. Juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, federaciones y confederaciones (Ley 537 del 1999).
5. Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros (Ley 133 de 1994).
6. Entidades de Seguridad Social (Ley 100 de 1993).



7. Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores (Artículos 364 y 365 del Código Sustantivo del Trabajo y Ley 50 de 1990).
8. Partidos y movimientos políticos (Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011).
9. Cámaras de Comercio reguladas por el Código de Comercio. (Artículo 78 Código de Comercio).
10. Entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad (Leyes 10 de 1990 y 100 de 1993).
11. Sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos que trata (Ley 44 de 1993).
12. Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial, corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos (Ley 489 de 1998).
13. Propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001).
14. Cajas de compensación familiar (Ley 21 de 1982).
15. Cabildos indígenas (Ley 89 de 1890).
16. Entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995).
17. Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 987 de 2012).
18. Organizaciones gremiales de pensionados (Ley 43 de 1984).
19. Casas - cárcel (Ley 65 de 1993).



20. Los cuerpos de bomberos voluntarios u oficiales (Ley 322 de 1996).
21. Las asociaciones u organizaciones de familias cuyo objeto social sea el desarrollo por el sistema de autoconstrucción de programas de vivienda de interés social (Ley 537 de 1999).
22. Las demás personas jurídicas respecto de las cuales la ley regula expresamente su creación y funcionamiento, estas entidades se registrarán por normas especiales.

Servicios en línea CCB

La Cámara de Comercio de Bogotá ofrece un portafolio de servicios virtuales a través de los cuales, se puede consultar y solicitar información de los diferentes registros administrados por la entidad en: www.ccb.org.co, opción: trámites y consultas.

Los certificados pueden ser solicitados en nuestra página web, con total celeridad, seguridad y validez técnica y jurídica, tanto físico como electrónicamente. Para solicitarlos ingrese a nuestro sitio web www.ccb.org.co, opción: Trámites y Consultas en el icono “solicitud de certificados”.

Sistema de prevención de fraudes (SIPREF)

Es fundamental para la seguridad de su entidad mantener actualizada la información reportada en los registros públicos respecto a correos electrónicos y teléfonos. De esta manera, podrá recibir las alertas que genera nuestro sistema advirtiéndole sobre la radicación, inscripción y devolución de trámites que modifican la información del registro de la ESAL.



Cuando se trate de la inscripción de la constitución de una entidad sin ánimo de lucro o de un nombramiento, se verifica la identidad de cada una de las personas que suscriben el documento, así como de las personas designadas como miembros de órganos de administración (representantes legales), apoderados y órganos de fiscalización, a través del sistema de información dispuesto para tal fin. (Sistema de Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC - para cédulas de ciudadanía y Migración Colombia para las cédulas de extranjería).



Este documento contiene información y orientaciones de carácter general sobre algunos aspectos legales aplicables a los actos y documentos sujetos a inscripción en el Registro Público. El presente texto no suplente la normatividad vigente ni evita la aplicación de la misma.

Fecha de publicación: Enero de 2023.

Mayores informes: ccb.org.co / Teléfono (601) 383 0330 o #383



[/camaracomerbog](https://www.facebook.com/camaracomerbog)



[/camaracomerbog](https://twitter.com/camaracomerbog)